• NO Corresponde

Clase Presup.:	1
Programa:	1
Proyecto/Actividad:	03
Fuente de Financ.:	30 FF 10
Org. Financiador:	001
Obj. Gasto:	543
Dpto.:	0
CDP Nº:	16/2020 1149/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Mgter. Rosa C. Rondón Benítez
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

Nº 2787

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS — x
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emision: 03/ Marzo/ 2020
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	Nº 374.017	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020

Descripcion del Llamado: "ADQUISICION DE IMPRESORAS MATRICIALES-AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2020"

Proveedor:	INTERPRO de Juan Zucolillo	RUC:	3.187.001- 5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	IMPRESORA MATRICIAL	UNIDAD	EPSON	JAPON	15	1.532.375	22.985.625
		CARRO CORTO						
						TOTAL		22.985.625

CORRECTO

Clase Presup.:	1
Programa:	1
Proyecto/Actividad:	3
Fuente de Financ.:	10
Org. Financiador:	3
Obj. Gasto:	543
Dpto.:	0
CDP Nº:	1149/20

Mgter. Rosa C. Rondón Benítez
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.

SON GUARANÍES: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 03 de Marzo de 2020 — Hasta: El cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 24 de Marzo de 2020

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros de la Facultad de Ciencias Medicas (Dr. Montero y La Gerenza, Asuncion)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración de la Facultad de Ciencias Medicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	3	543	30	1	0	22.985.625
						Total:			22.985.625

Juan E. Z.	03/03/2020	Prof. Dr. Laurentino Barrios Vera Decano
NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

interpro
Ave. Fdo. Brasilia
Asunción - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.